De Abril de mill settecientos y Veinte y seis años
Don Fran.co de Castexon

Don Fran.co de Castexon Cavallero del orden de
Santhiago del Consexo de su Mag.d su secr.o y della
Camara estado de Castilla del Gracia y Justicia
Zertifico que la Camara por decreto de Veinte y
siete dell Corriente a concedido a el Lic.do
Don Vasco de Lazada Correx.or Electo de la
Ciudad de Villena y Villas de Almansa, Yecla
y Sax, quince dias mas de termino del que le
esta prefinido en su titulo para que pueda tomar
posesion de dichos empleos y para que conste donde conv
venga doi la presente en Madrid a Veinte y nue
ve de Marzo de mill setecientos y Veinte y seis
años = D. Fran.co de Castexon

Decreto por que el despacho

Los quales dichos Reales titulos con que van y dichas
zertificaciones con sus originales que todos ello
Vistos por mi en esta dha fha tengo presentados en el
ayuntam.to de esta Ciudad a quienes [illegible]
[illegible] y haviendolos obedecido con el acatamiento
devido y dado la posesion que se haya [illegible]
[illegible] sin contradicion alguna de los [illegible]
[illegible] del tal Correx.or y Capitan a guerra de que
[illegible] secretario de dho ayuntam.to de esta Ciu
dad da y hace fee; Para que se hagan notorios dhos
Reales titulos y zertificaciones a las referidas
Villas de Almansa, Yecla y Sax y lugar
de Caudete de este partido Mande despachar el
presente por el qual y por cuyo tenor ordeno y mando
a los Señores Justicias de dhas Villas y lugar
hayan Juntar sus ayuntamientos en las